Municipalidad de Choré

Gobierno Municipal – Lic. Rodolfo Ferreira Monges

"Choré te quiero ver más Grande"

Antoliano Díaz Morel esq. 11 de Diciembre. Teléf.: 0432-250-015/250-170.

RESOLUCIÓN IM N°: 274/19

POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO Y SE APRUEBAN LOS PLANOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE COSTERO SOBRE ARROYO CHORE – PRIMERA PARTE, ID 368.303 Y SE AUTORIZA A LA UOC A INICIAR EL LLAMADO.

Chore, 24 de julio de 2019

VISTO: Los artículos 209 y 235 de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, el presupuesto municipal y la aprobación de obras por parte de la Junta Municipal.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 209 de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" dispone: *"Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 De contrataciones Públicas o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".*

Que, el Artículo 235.- Régimen General de Construcciones- de la misma normativa, establece *"Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas".*

POR TANTO: en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias…

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CHORÉ

RESUELVE:

Art. 1°. Otorgar el permiso correspondiente y aprobación de planos para la CONSTRUCCIÓN DE PARQUE COSTERO SOBRE ARROYO CHORE – PRIMERA PARTE, ID 368.303

Art. 2°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, a ejecutar el referido llamado.

Art. 3°. ANOTAR, registrar, publicar, notificar a donde y quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE CHORÉ ★ SECRETARIA GENERAL ★ DPTO. DE SAN PEDRO

Lic. Arcenio Mendoza
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CHORÉ ★ INTENDENCIA

Lic. Rodolfo Ferreira Monges
Intendente Municipal